REGIONAL VALLE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL () O FINAL (X) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1626557 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y METRILAB LTDA	9230-GA-F-452 Versión 01

DIRECCIÓN O DEPENDENCIA ENCARGADA:	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA-ASTIN
NOMBRE DELSUBDIRECTOR (E):	PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ELIA YAMEL RODRÍGUEZ GARCÉS
CARGO DEL SUPERVISOR:	TÉCNICO G02

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN, Lote 3. Calibración Brillómetro portátil

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1626557

FECHA DE SUSCRIPCION: 26 de junio de 2020

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL CONTRATO: METRILAB LTDA.

CLASE DE ENTIDAD: PÚBLICA: **PRIVADA: X**

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN 16 de julio de 2020
FECHA FINALIZACION: 4 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL: UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.071.000), incluido el IVA

C.D.P. No. 10720 del 15 de mayo de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20120 del 26 de junio del 2020
DURACIÓN 5 meses

PÓLIZA:

PÓLIZA No	2646709-3		
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2020-07-02	2021-06-02	$ 214.200
CALIDAD DEL SERVICIO	2020-07-02	2021-06-02	$535.500
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2020-07-02	2023-12-02	$107.100

INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATO

El instrumento fue enviado a la empresa el día 25 de agosto del presente año. La calibración fue realizada el día 28 de agosto y la notificación de servicio terminado, fue emitida por la empresa Metrilab Ltda., el día 2 de septiembre del presente año.

GUIA DE SUPERVISION

El equipo fue recibido en las instalaciones del Centro ASTIN del SENA el día 7 de septiembre del presente año, presentando correcto funcionamiento, con su etiqueta y certificado de calibración número 20C-448.

Lote 3. Calibración Brillómetro portátil

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="7">En septiembre de 2020</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Contratar la Calibración del Brillómetro portátil con las siguientes características:

Código interno: CP-E00SR01.
Marca: BYK 4446
MODELO: micro-TRI-gloss
SERIE: 1146927
REFERENCIA: CP 59721-47</td><td>Se requiere calibrar brillo con un material de referencia certificado a:

<table><tr><th>Categoría</th><th>Ángulo</th><th>Valor nominal del patrón</th></tr><tr><td>Alto brillo</td><td>20 °</td><td>92,8</td></tr><tr><td>Ángulo universal</td><td>60 °</td><td>95,3</td></tr><tr><td>Bajo brillo</td><td>85 °</td><td>99,6</td></tr></table>
Deben cumplirse los requisitos generales especificados al final de esta tabla.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 900.000</td><td>$ 900.000</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">SUBTOTAL</td><td></td><td>$ 900.000</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">IVA</td><td></td><td>$ 171.000</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">GRAN TOTAL</td><td></td><td>$ 1.071.000</td></tr>
</table>

Requisitos generales

La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá estar acreditada para la ejecución de dichos servicios, en los rangos y resoluciones especificados y soportarlo mediante resolución vigente del Organismo Nacional de Acreditación ONAC o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional y garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 a 8.1.4 del documento CEA-4.1-02: "CRITERIOS ESPECIFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA" de ONAC en su versión vigente.

La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración. La incertidumbre expandida reportada, deberá ser la menor posible y dicho valor servirá como criterio para selección de la oferta.

Los certificados de calibración deberán cumplir, con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025 y deberán tener sello del ente acreditador y deberán ser entregados después de concluido los servicio en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles.

Cada uno de los instrumentos y/o equipos citados, deberán ser calibrados teniendo en cuenta las especificaciones citadas y se generará un certificado de calibración por cada uno de los mismos.

La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio.

El proveedor del servicio de calibración desde la cotización deberá anexar la resolución de acreditación correspondiente, además de indicar los puntos de calibración por cada ángulo de medición y cumplimiento de las demás especificaciones.

COPIA DE SUPERVISION

Se certifica que el proveedor prestó el servicio de calibración cumpliendo con lo requerido en el contrato y que emitió además los documentos requeridos para la gestión financiera del contrato: Factura, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días, resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura, RUT con vigencia del año 2020 y certificación de paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de Compensación, ICBF y SENA, con fecha del 22 de agosto del 2020.

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1626557 del 26 de junio de 2020	
Concepto	**Valor ($)**
Valor contrato inicial	$ 1.071.000
Valor por pagar al contratista	$ 1.071.000
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo para reversar del contrato	$0

La supervisora designada para la ejecución de este contrato, certifica que se cumplió con los compromisos establecidos por lo tanto se puede proceder al pago de este conforme a las normas legales vigentes.

Nombre de la supervisora: Elia Yamel Rodríguez Garcés

Se entrega informe de supervisión del contrato.
La factura, certificación de parafiscales fueron adjuntadas por el proveedor a través de la plataforma SECOP II en la sección “Plan de Pagos” de la fase de “Ejecución del contrato” del contrato CO1.PCCNTR.1626557.

Dado en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de septiembre de 2020.



Elia Yamel Rodríguez Garcés
Técnico G02
Supervisora de contrato

COPIA DE SUPERVISIÓN